

que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I.
Madrid, 29 de mayo de 1992.—El Director general, Julio Delicado Montero-Ríos.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

17095 RESOLUCION de 29 de mayo de 1992, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, declarada firme, en el recurso contencioso-administrativo número 591/1990, promovido por don Regino Angulo Varona, contra acuerdos del Registro de 20 de diciembre de 1984 y 2 de diciembre de 1986.

En el recurso contencioso-administrativo número 591/1990, interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid por don Regino Angulo Varona, contra Resoluciones de este Registro de 20 de diciembre de 1984, y 2 de diciembre de 1986, se ha dictado, con fecha 22 de noviembre de 1991 por el citado Tribunal, sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Regino Angulo Varona, contra Resolución de 20 de diciembre de 1984, denegando la marca 1.050.644 denominada "La flor de Ronda", contra la de 2 de diciembre de 1986, desestimando el recurso de reposición que anulamos por no ajustarse a derecho, teniendo derecho a que se inscriba dicha marca; sin hacer expresa condena en costas.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I.
Madrid, 29 de mayo de 1992.—El Director general, Julio Delicado Montero-Ríos.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

17096 RESOLUCION de 29 de mayo de 1992, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, declarada firme en el recurso contencioso-administrativo número 5.116/1989, promovido por la Entidad Collagen Corporation, contra acuerdo del Registro de 25 de noviembre de 1983.

En el recurso contencioso-administrativo número 5.116/1989, interpuesto ante la Audiencia Territorial por la Entidad Collagen Corporation, contra Resolución de este Registro de 25 de noviembre de 1983, se ha dictado, con fecha 24 de julio de 1989, por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos estimar y estimamos el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador don Rafael Rodríguez Montaut, en nombre y representación de la Entidad Collagen Corporation, y en consecuencia: a) Anulamos la Resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 25 de noviembre de 1983, que desestimó el recurso de reposición formulado por aquella Entidad, contra el acuerdo de 6 de diciembre de 1982, que denegó la concesión solicitada de la marca número 988.366 "ZYDERM", por ser contrarios al ordenamiento jurídico; y b) Acordamos la concesión de la citada marca número 988.366, denominada "ZYDERM", solicitada por la Entidad Collagen Corporation, condenando a la Administración demandada a practicar su registro en el Registro de la Propiedad Industrial; sin hacer especial imposición de las costas del mismo.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I.
Madrid, 29 de mayo de 1992.—El Director general, Julio Delicado Montero-Ríos.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

17097 RESOLUCION de 29 de mayo de 1992, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, declarada firme, en el recurso contencioso-administrativo número 514/1990, promovido por la mercantil «Robreño, Esperalba y Puig, Sociedad Limitada», contra acuerdos del Registro de 5 de octubre de 1988 y 20 de noviembre de 1989, expediente de marca número 1.178.881.

En el recurso contencioso-administrativo número 514/1990, interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid por la mercantil «Robreño, Esperalba y Puig, Sociedad Limitada», contra Resoluciones de este Registro de 5 de octubre de 1988 y 20 de noviembre de 1989, se ha dictado, con fecha 5 de junio de 1991 por el citado Tribunal, sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo formulado por el Procurador don Antonio Roncero Martínez, en nombre y representación de la mercantil "Robreño, Esperalba y Puig, Sociedad Limitada", contra las Resoluciones de fecha 5 de octubre de 1988 y 20 de noviembre de 1989, dictadas por el Registro de la Propiedad Industrial, Ministerio de Industria y Energía, que denegaron la inscripción de la marca denominada "B Brisa" (gr); debemos declarar y declaramos que ambas Resoluciones están ajustadas a Derecho; sin hacer mención especial en cuanto a las costas.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I.
Madrid, 29 de mayo de 1992.—El Director general, Julio Delicado Montero-Ríos.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

17098 RESOLUCION de 29 de mayo de 1992, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, declarada firme, en el recurso contencioso-administrativo número 5.038/1989, promovido por «The Procter and Gamble Company», contra acuerdo del Registro de 5 de septiembre de 1983. Expediente marca número 1.007.616.

En el recurso contencioso-administrativo número 5.038/1989, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por «The Procter and Gamble Company», contra resolución de este Registro de 5 de septiembre de 1983, se ha dictado, con fecha 26 de junio de 1989 por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso; sin hacer especial declaración sobre las costas causadas.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I.
Madrid, 29 de mayo de 1992.—El Director general, Julio Delicado Montero-Ríos.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

17099 RESOLUCION de 29 de mayo de 1992, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, declarada firme, en el recurso contencioso-administrativo número 5.070/1989, promovido por la Entidad «Regulación y Control, Sociedad Anónima», contra acuerdos del Registro de 6 de junio de 1983 y 24 de septiembre de 1984.

En el recurso contencioso-administrativo número 5.070/1989, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por la Entidad «Regulación y Control, Sociedad Anónima», contra resoluciones de este Registro de 6 de junio de 1983 y 24 de septiembre de 1984, se ha dictado, con fecha 19 de junio de 1989 por el Tribunal Superior de